



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0191-2017-MDS

Sachaca, 26 de julio de 2017

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 146-217-GDU-MDS; el Informe N° 00298-2017-SGL-GAF-MDS; el Proveído N°771-2017 del despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDOS

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de a autonomía política, economía administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2017-MDS, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el Ejercicio Presupuestal 2017, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 5° y 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Que, el segundo párrafo del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

"(...) Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", prescribe en el numeral 7.6.1 lo siguiente:

"7.6.1. El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial".

Que, mediante Resolución Gerencial N° 146-2017-GDU-MDS, emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano, se resolvió aprobar la actualización del expediente técnico del Proyecto "Instalación de las redes de distribución de agua de la asociación de vivienda Villa Esperanza, distrito de Sachaca – Arequipa - Arequipa"; cuyo presupuesto es de S/. 16, 878.49 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 49/100 Soles) siendo el plazo de su ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días calendario.





Que, mediante Informe N° 00298-2017-SGL-GAF-MDS, de la Sub Gerencia de Logística SS.GG, Maestranza y Control Patrimonial, y en atención a la precitada Resolución Gerencial, se informa que se requiere incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad el siguiente proceso de selección.

"(...)

| N° | SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | OBJETO | TIPO DE PROCESO | VALOR REFERENCIAL S/. | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MES PROBABLE DE CONVOCATORIA |
|----|--|--------|---------------------------|--|--------------------------|------------------------------|
| 01 | "INSTALACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA ESPERANZA, DISTRITO DE SACHACA - AREQUIPA AREQUIPA" | OBRA | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | S/. 156,878.49 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 49/100 SOLES) | CANON Y SOBRE CANON | AGOSTO |

(...)"

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, el numeral 6 de artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y por los considerandos antes expuestos.

SE RESUELVE

Artículo 1°.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del año 2017, el proceso de selección:

| N° | SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | OBJETO | TIPO DE PROCESO | VALOR REFERENCIAL S/. | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MES PROBABLE DE CONVOCATORIA |
|----|--|--------|---------------------------|--|--------------------------|------------------------------|
| 01 | "INSTALACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA ESPERANZA, DISTRITO DE SACHACA - AREQUIPA AREQUIPA" | OBRA | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | S/. 156,878.49 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 49/100 SOLES) | CANON Y SOBRE CANON | AGOSTO |

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, así como en la página Web de la Municipalidad.

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente a la Gerencia de Administración Financiera y a la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial de la Municipalidad; y, **PÓNGASE** en conocimiento de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

 Abog. Jesús Edgar Argandoña Choza
 Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

 Evaristo Calderón Núñez
 ALCALDIA